



Informe a la Comunidad

Radicado	08-001-23-33-000-2020-00234-00-CH
Medio de control	Control Inmediato De Legalidad
Autoridad Remitente	Alcalde del Municipio de Sabanalarga – Atlántico.
Norma General	Decreto N° 055 del 02 de abril de 2020 expedido por el Alcalde del Municipio de Sabanalarga, “ <i>Por el cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos e inversiones del municipio de Sabanalarga, Atlántico, para la vigencia fiscal del año 2020</i> ”.
Magistrado Ponente	Dr. Cristóbal Christiansen Martelo

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

Con el fin de informar a la comunidad sobre la existencia del proceso **08-001-23-33-000-2020-00234-00-CH** donde se solicita la revisión del **Decreto N° 055 del 02 de abril de 2020**, “*Por el cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos e inversiones del municipio de Sabanalarga, Atlántico, para la vigencia fiscal del año 2020*”, de conformidad a lo establecido en el numeral 2° del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011,

AVISA

En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2020, de la existencia de un medio de Control Inmediato de Legalidad, con número de radicado **08-001-23-33-000-2020-00234-00-CH**, del **Decreto N° 055 del 02 de abril de 2020**, “*Por el cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos e inversiones del municipio de Sabanalarga, Atlántico, para la vigencia fiscal del año 2020*”, expedido por el Alcalde del Municipio de Sabanalarga.

Que mediante auto dictado el día 23 de abril de dos mil veinte (2020), se decidió **NO AVOCAR** a la acción de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**, a través de la cual el Alcalde del Municipio de Sabanalarga solicita la revisión del **Decreto N° 055 del 02 de abril de 2020**, “*Por el cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos e inversiones del municipio de Sabanalarga, Atlántico, para la vigencia fiscal del año 2020*”, radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00234-00-CH**.

El presente aviso se fijará en la Secretaría de esta Corporación por el término de diez (10) días. Así mismo, se fijará en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.



Para consultar el [auto de fecha 23 de abril de 2020](#), expedido por el Magistrado Ponente doctor **Cristóbal Rafael Christiansen Martelo**, haga [click aquí](#).

Para consultar el texto del [Decreto N° 055 del 02 de abril de 2020](#), objeto del presente control inmediato de legalidad radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00208-00-CH**, haga [click aquí](#).

Barranquilla, abril veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL